

Montevideo, 2 de enero de 2023

Sres.  
Directores Técnicos  
Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas  
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme informarles que a partir de la fecha, se encuentran disponibles en la página Web del Fondo Nacional de Recursos la normativa de cobertura actualizada y los nuevos formularios de solicitud inicial y dosis periódica posterior para el tratamiento del Mieloma Múltiple .

[https://www.fnr.gub.uy/wp-content/uploads/2012/08/n\\_trat\\_mmultiple.pdf](https://www.fnr.gub.uy/wp-content/uploads/2012/08/n_trat_mmultiple.pdf).

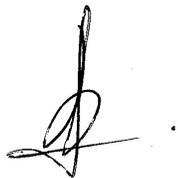
La actualización refiere, por una parte, al inicio de tratamiento con Bortezomib+Lenalidomida (VRD) en pacientes candidatos y a la extensión del mantenimiento con Bortezomib o Lenalidomida hasta progresión, intolerancia y/o efectos adversos que motiven suspensión del tratamiento.

La normativa incorpora además el tratamiento con Daratumumab, en las situaciones establecidas en la misma.

Frente a cualquier consulta agradecemos dirigirse a [atencionalusuario@fnr.gub.uy](mailto:atencionalusuario@fnr.gub.uy)

Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales vinculados a estos temas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a ustedes las expresiones de mi más alta consideración.



Dra. Eliana Lanzani  
Sub-Directora Técnico Médica de Prestaciones